

DICTAMEN DE EVALUACIÓN N° 18/2024

Fecha	11 de octubre de 2024.
Convocante	Gobernación de Caazapá.
Modalidad y Numero	LPN 04/2024
Descripción del llamado	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA LOCALIDAD DE TORIN SAN PABLO DEL DISTRITO DE ABA'I LINDANTE CON EL DISTRITO DE SAN JUAN NEPOMUCENO
ID	446642

Elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución, el informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia, en cumplimiento de lo establecido en los Art. 50, 52, 53, 54 de la Ley N° 7021/2022 y demás concordantes del Decreto Reglamentario N° 9823.

En este sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra conformado por los siguientes firmantes titulares: Abg. Rodney Villalba Dávalos, con C.I. N° 3.350.350, Secretario General; Lic. Fernando Ramiro Núñez Rojas, con C.I. N° 1.375.112, Secretario de Administración y Finanzas y Lic. Rafael Dionisio Vera Báez, con C.I. N° 3.549.690, Jefe de Presupuesto.

Se procede a realizar la evaluación atendiendo lo dispuesto en el PBC - Método de Evaluación: Basado únicamente en precio.-

1- Acta de Apertura de Ofertas

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Decreto Reglamentario, pasamos a expresar cuanto sigue:

Que forma parte del presente Dictamen de Evaluación el Acta de Apertura de Ofertas, llevado a cabo el día 25 de setiembre del año 2024, siendo las 09:30 hs., el cual fue comunicado a través del SICP, habiéndose presentado los siguientes oferentes:

- ADEMIR ALANO SILVERA con RUC N° 4065727-2.-

Correo declarado en su oferta: construcciones_alano@hotmail.com

Monto Total Ofertado: Gs. 1.853.325.310

- ROSANA MAYUMI KASUGA MIRANDA con RUC N° 3739044-9.-

Correo declarado en su oferta: kasugayasociados@hotmail.com

Monto Total Ofertado: Gs. 1.482.632.500

2- Análisis por parte del Comité Evaluador de las Observaciones presentadas en el Acto de Apertura de Ofertas.

Conforme consta en Acta: Sin observaciones.

3- Requisitos de calificación.

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:



Lic. Fernando R. Núñez Rojas
Secretario Administrativo y Finanzas
Gobernación de Caazapá

Rafael Dionisio Vera Báez
Encargado de Presupuesto
Gobernación de Caazapá

Abg. Rodney Villalba Dávalos
Secretario General
Gobernación de Caazapá

Requisitos de calificación	ADEMIR ALANO SILVERA	ROSANA MAYUMI KASUGA
Presentación de la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar	Cumple	Cumple
Se verifica en los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	No se registran datos	No se registran datos
Se verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	No se registran datos	No se registran datos
Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	No aplica	No aplica
Presentación de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	Cumple	Cumple
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	Cumple	Cumple
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	No aplica	No aplica

LISTADO DE PERSONAS VINCULADAS A LA FIRMA ADEMIR ALANO SILVERA

CI N°	NOMBRE Y APELLIDO	HALLAZGOS (Registro de la Convocante, SINARH e Inhabilidades SICP)
4065727	ADEMIR ALANO SILVERA	No registra datos

LISTADO DE PERSONAS VINCULADAS A LA FIRMA ROSANA MAYUMI KASUGA

CI N°	NOMBRE Y APELLIDO	HALLAZGOS (Registro de la Convocante, SINARH e Inhabilidades SICP)
3739044	ROSANA MAYUMI KASUGA MIRANDA	No registra datos

Ambos oferentes cumplen debidamente con la presentación de documentos que acreditan su calificación legal y no poseen inhabilidades para contratar con el estado, se encuentran en posibilidad de presentar ofertas para el presente procedimiento.

4- Solicitudes de aclaraciones

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas:

Se ha solicitado por Nota la siguiente aclaración al Oferente ROSANA MAYUMI KASUGA con RUC N° 3739044-9: Se adjunta al presente dictamen la solicitud y respuesta.

5- Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.

Requisitos documentales	ADEMIR ALANO SILVERA	ROSANA MAYUMI KASUGA
1- Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple	Cumple
2- Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple	Cumple



Lic. Fernando R. Núñez Poja
Secretario Administrativo y Finanzas
Gobernación de Caazapa

Abg. Rodney Vilalba Dávalos
Secretario General
Gobernación de Caazapa

Rafael Dionisio Vera Báez
Encargado de Presupuesto
Gobernación de Caazapa

3- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple	Cumple
4- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple (se detalla más abajo)	Cumple (se detalla más abajo)
5- Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple	Cumple
6- Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Cumple	Cumple
7- Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Cumple	Cumple
8- Documentos legales. Oferentes. 8.1. Personas Físicas.	ADEMIR ALANO SILVERA	ROSANA MAYUMI KASUGA
1. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple	Activo en el perfil del Proveedor N° 1812615
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	Cumple	Activo en el perfil del Proveedor N° 1812615
3. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No se aplica	No se aplica

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.-

6- Aplicación del Margen de Preferencia Nacional.

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El Certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. Este comité procedió a la verificación de los registros oficiales del Ministerio de Industria y Comercio a través del VUE, de donde se extrae la información de los oferentes que han solicitado certificado de origen, como se puede apreciar más arriba: http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show



[Cerrar sesión](#)

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitación	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	184017	446642	966855	VerCertificado Autorizado,	19/09/2024 18:00:19	37390449	ROSANA MAYUMI KASUGA MIRANDA
Servicio	183703	446642	965136	VerCertificado Autorizado,	17/09/2024 13:55:32	40657272	ADEMIR ALANO SILVERA

Total Row Count in Report- 2

Row(s) 1 - 2

Los Certificados de Origen Nacional Emitidos por el MIC a favor de la Convocante, en el marco del llamado de referencia, corresponden efectivamente a los servicios exigidos en el PBC.

7- Comparativo de ofertas.

La verificación de los precios y comparación con los costos estimados se visualiza en el cuadro comparativo de precios que se adjunta al presente dictamen, no se realizaron correcciones aritméticas conforme al documento que se adjunta al presente informe.

Los precios ofertados por ROSANA MAYUMI KASUGA MIRANDA con RUC N° 3739044-9, que corresponde a la oferta más baja para la presente convocatoria, se encuentran 20% por debajo de los parámetros establecidos como precios referenciales en

el SICP. _____

Los precios ofertados por ADEMIR ALANO SILVERA con RUC N° 4065727-2, que corresponde a la segunda oferta más baja, se encuentran dentro de los parámetros establecidos como precios referenciales en el SICP. _____

8- Análisis de los precios ofertados

En esta instancia pasamos a realizar un análisis de los precios ofertados por ROSANA MAYUMI KASUGA MIRANDA con RUC N° 3739044-9, quien ha remitido el Formulario de Composición de Precios Unitarios, a solicitud de este Comité del cual se extrae los siguientes datos:

Nº	Descripción del rubro	Análisis realizado
1	Cartel de Obra metálico con soporte	No se prevé mano de obra de un profesional herrero que realice el trabajo de cartelería
2	Replanteo topográfico y fijación de cotas de obras	Para este rubro no se contempla mano de obra de un profesional técnico topógrafo
3	Amojonamiento, nivelación para apertura y preparación de cajas para subbase de los terraplenes	Para este rubro se prevé la utilización de 4 maquinarias (Motoniveladora, Retroexcavadora, Compactadora con pata de cabra y camión volquete), sin embargo, encontramos inconsistencia en la mano de obra donde se prevé solo 2 personales: Oficial 1° y Oficial 2°, en cuanto a las horas máquina y horas asignadas a cada trabajador no existe congruencia
4	Apertura de caja: movimiento, transporte y compactación de suelo con medios mecánicos, para la construcción de los terraplenes con tierra seleccionada, sobre subbase de suelo natural compactado	Para este rubro se prevé la utilización de 4 maquinarias (Motoniveladora, Retroexcavadora, Compactadora con pata de cabra y camión volquete), sin embargo, encontramos inconsistencia en la mano de obra donde se prevé solo 2 personales: Oficial 1° y Oficial 2°, en cuanto a las horas máquina y horas asignadas a cada trabajador no existe congruencia
9	Colocación de pavimento tipo empedrado de piedra basáltica sobre colchón de arena lavada de 20 cm de espesor	Las cantidades y/o medidas de piedra bruta y arena lavada son menores a las solicitadas en las especificaciones técnicas

Observación: Por lo expuesto se procede a desestimar la oferta presentada por ROSANA MAYUMI KASUGA MIRANDA con RUC N° 3739044-9, considerando que la respuesta no es suficiente para justificar el precio ofertado del servicio licitado. ----

Seguidamente se procede a evaluar la segunda mejor oferta correspondiente a ADEMIR ALANO SILVERA con RUC N° 4065727-2, la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los demás requisitos exigidos en el PBC. -----

9- Criterios de calificación posterior:

- **Capacidad Financiera:** Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos mínimos	ADEMIR ALANO SILVERA
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a [1 en promedio]. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. [2021 - 2022 - 2023]	Cumple Faijael Diosdado Vera Báez Encargado de Presupuesto Gobernación de Caazapa
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a [0,80 en promedio]. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados [2021 - 2022 - 2023].	Cumple Lic. Fernando B. Niñez Rojas Secretario Administrativo y Finanzas Gobernación de Caazapa
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, Reanudación de faenas u otros	Cumple Rodrigo Villalba Dávalos Secretario General Gobernación de Caazapa

retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: [20% del total ofertado]	
Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.	
Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	No se aplica
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	ADEMIR ALANO SILVERA
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente	No se aplica
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los ejercicios fiscales cerrados años 2021, 2022 y 2023.	Cumple
Formulario de situación financiera	Cumple

SITUACION FINANCIERA ADEMIR ALANO SILVERA									
		2.021	2.022	2.023	SUMATORIA	PROMEDIO GENERAL	COEFICIENTE	PARAMETRO	CUMPLE
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	1.218.768.919	2.193.014.402	3.021.447.899	6.433.231.220	2.144.410.407	1,72	IGUAL O MAYOR A 1 EN PROMEDIO	SI
	PASIVO CORRIENTE	347.664.429	1.167.232.439	2.220.861.486	3.735.758.354	1.245.252.785			
SOLVENCIA	PASIVO TOTAL	1.058.194.747	2.161.373.152	3.241.061.953	6.460.629.852	2.153.543.284	0,53	IGUAL O MENOR A 0,80 EN PROMEDIO	SI
	ACTIVO TOTAL	2.687.819.469	4.037.302.683	5.543.617.073	12.268.739.225	4.089.579.742			
	(AT - PT)	1.629.624.722	1.875.929.531	2.302.555.120	5.808.109.373	1.936.036.458			
ACTIVOS LIQUIDOS	ACTIVO CORRIENTE			3.021.447.899	Total Ofertado	800.586.413	43,20	20% del total ofertado	SI
	PASIVO CORRIENTE			2.220.861.486	1.853.325.310				
	(AC-PC) 2023			800.586.413					

El oferente ADEMIR ALANO SILVERA con RUC N° 4065727-2 cumple con los índices solicitados en el PBC en cuanto a capacidad financiera, demostrando que posee la solvencia para ejecutar el contrato en caso de resultar adjudicado. _____

➤ **Experiencia general en obras**

Requisitos mínimos	ADEMIR ALANO SILVERA
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a [50%] del monto ofertado. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Cumple

Abg. Rodney Villalba Dávalos
Secretario General
Gobernación de Caazapa

Rafael Dionisio Vera Báez
Encargado de Presupuesto
Gobernación de Caazapa



➤ **Experiencia específica en obras**

Requisitos mínimos	ADEMIR ALANO SILVERA
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres [3] contratos, durante los últimos cinco [5] años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [100%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Cumple
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período [2023] en las siguientes actividades clave: [Construcción de Pavimento tipo empedrado]	Cumple

➤ **Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras**

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:	ADEMIR ALANO SILVERA
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	Cumple
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	No se aplica
Formulario de experiencia general en construcción	Cumple
Formulario de experiencia específica en construcción	Cumple

El oferente ADEMIR ALANO SILVERA con RUC N° 4065727-2 cumple con el criterio de experiencia general y específica solicitado en el PBC, presentando cantidad de contratos, facturaciones y recepciones finales que lo avalan. -----

➤ **Capacidad en materia de personal**

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:	ADEMIR ALANO SILVERA
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: [Jefe de Obras, Ingeniero Civil o Arquitecto, el mismo deberá permanecer en la zona de obras] Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con [5 años] de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Cumple
Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de personal	ADEMIR ALANO SILVERA



Abg. Rodney Villalba Dávalos
Secretario General
Gobernación de Caazapa

Lic. Fernando J. Núñez Rojas
Secretario Administrativo y Finanzas
Gobernación de Caazapa

Rafael Dionisio Vera Báez
Encargado de Presupuesto
Gobernación de Caazapa

Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
Referencias de empresas que confirmen su desempeño profesional.	Cumple
Contrato que lo vincule con el oferente y/o carta de compromiso en caso de resultar adjudicado.	Cumple
Formulario: "Lista del personal propuesto para la obra"	Cumple

El oferente ADEMIR ALANO SILVERA con RUC N° 4065727-2 cumple con los criterios de capacidad en materia de personal solicitados en el PBC, presentando todas las documentaciones que lo avalan.

➤ **Capacidad en materia de equipos**

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente, se considerarán los siguientes índices:	ADEMIR ALANO SILVERA
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Motoniveladora, Camión volquete, camioneta y/o camión para traslado de materiales, equipos de seguridad (botas, cascos y demás) necesarios para la ejecución de la obra, herramientas de mano necesarios para la obra, en cantidad y calidad adecuada Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Cumple
Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos	ADEMIR ALANO SILVERA
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	No se aplica
Formularios: "Lista de Equipos"	Cumple
Cronograma de Utilización de Equipos	Cumple

El oferente ADEMIR ALANO SILVERA con RUC N° 4065727-2 cumple con los criterios de capacidad en materia de equipos solicitados en el PBC, presentando todas las documentaciones que lo avalan.

➤ **Otros Criterios que la Convocante Requiera: respecto al cumplimiento de las Especificaciones Técnicas requeridas y otros requerimientos**

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en esta contratación serán:	ADEMIR ALANO SILVERA
Cotización conforme a las ESPECIFICACIONES TECNICAS requeridas en el PBC	Cumple



Abg. Rodney Villalobos
Secretario General
Gobernación de Caazapa

Lic. Fernán R. Nijérez Rojas
Secretario Administrativo y Finanzas
Gobernación de Caazapa

Fuanel Dionisio Vera Báez
Encargado de Presupuestos
Gobernación de Caazapa

Cotización conforme a la lista de precios generado electrónicamente a través del SICP	Cumple
Cronograma de obra	Cumple
Visita técnica al sitio de ejecución del contrato	Cumple


De todas las documentaciones analizadas se determina que el Oferente **ADEMIR ALANO SILVERA con RUC N° 4065727-2**, cumple satisfactoriamente con todos los requisitos de los DDL, según se desprende de toda la documentación arrojada, sumando a los criterios analizados anteriormente, por tanto;

11 - Recomendación de Adjudicación:

En base a todo lo expuesto, se recomienda la Adjudicación de la **LPN N° 04/2024 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA LOCALIDAD DE TORIN SAN PABLO DEL DISTRITO DE ABA'I LINDANTE CON EL DISTRITO DE SAN JUAN NEPOMUCENO con ID 446642**, por el total a favor de la firma **ADEMIR ALANO SILVERA con RUC N° 4065727-2**, por la suma de **¢ 1.853.325.310** (Guaraníes mil ochocientos cincuenta y tres millones trescientos veinticinco mil trescientos diez) por cumplir con las condiciones legales, financieras, de experiencia y técnicas del pliego de bases y condiciones y la reglamentación vigente.

Es nuestro dictamen. –






Abg. Rodney Villalba Dávalos
Abg. Rodney Villalba Dávalos
Secretario General
Gobernación de Caazapá



Lic. Fernando R. Núñez Rojas
Lic. Fernando R. Núñez Rojas
Secretario Administrativo y Finanzas
Gobernación de Caazapá



Lic. Rafael Dionicio Vera Báez
Rafael Dionicio Vera Báez
Encargado de Presupuesto
Gobernación de Caazapá

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS - ID 446642

Obra: Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en el tramo comprendido entre la localidad de Torín San Pablo del Distrito de Abo'ri lindante con el Distrito de San Juan Nepomuceno

Nº	Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio referencial convocante			Precio ofertado por ROSANA MAYUMI KASUGA MIRANDA			Variación		Precio ofertado por ADEMIR ALANO SILVERA			Variación
					Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Precio	Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Monto	Porcentaje	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Porcentaje		
1	82101502-004	Cartel de Obra metalico con soporte	unidad	2	1.591.331	3.182.662		1.273.064	2.546.128	-318.267	-20%	1.591.331	3.182.662	0		
2	72131601-9974	Replanteo topografico y fijacion de cotas de obras	m2	11.900	4.515	53.728.500		3.612	42.982.800	-903	-20%	4.515	53.728.500	0		
3	72131601-002	Amojonamiento, nivelacion para apertura y preparacion de cajas para subbase de los terraplenes	m2	11.900	4.944	58.833.600		3.955	47.064.500	-989	-20%	4.944	58.833.600	0		
4	72131601-002	Apertura de caja: movimiento, transporte y compactacion de suelo con medios mecanicos, para la construccion de los terraplenes con tierra seleccionada, sobre subbase de suelo natural compactado	m2	3.570	18.165	64.849.050		14.532	51.879.240	-3.633	-20%	18.165	64.849.050	0		
5	72152602-001	Provision y colocacion de tubos de hormigon de 80	un	30	703.500	21.105.000		562.800	16.884.000	-140.700	-20%	703.500	21.105.000	0		
6	72101703-003	Construccion de Cabecera de piedra bruta colocada	m3	20	784.221	15.684.420		627.376	12.547.520	-156.845	-20%	784.221	15.684.420	0		
7	72131601-004	Provision y colocacion de cordon cuneta de 40 x 50 x10 cm	ml	3.400	119.014	404.647.600		95.211	323.717.400	-23.803	-20%	119.014	404.647.600	0		
8	72131601-004	Badenes de hormigon armado de 8,00 x 1,20mts x 0,12 de espesor	gl	10	3.071.565	30.715.650		2.457.252	24.572.520	-614.313	-20%	3.071.565	30.715.650	0		
9	72131701-002	Colocacion de pavimento tipo empedrado de piedra basaltica sobre colchon de arena lavada de 20 cm de espesor	m2	11.900	78.297	931.734.300		62.637	745.380.300	-15.660	-20%	78.297	931.734.300	0		
10	72102905-001	Compactacion y relleno de espacio entre piedras	m2	11.900	6.332	75.350.800		5.065	60.273.500	-1.267	-20%	6.332	75.350.800	0		
11	72102905-001	Recubrimiento con triturada tipo 6ta con compactacion a cilindro	m2	11.900	6.860	81.634.000		5.488	65.307.200	-1.372	-20%	6.860	81.634.000	0		
12	72131601-002	Proteccion y relleno para soporte de cordones	m3	1.088	78.356	85.251.328		62.684	68.200.192	-15.672	-20%	78.356	85.251.328	0		
13	72131601-013	Limpieza final	m2	11.900	2.236	26.608.400		1.788	21.277.200	-448	-20%	2.236	26.608.400	0		
					1.853.325.310			1.482.632.500					1.853.325.310			



Lic. Fernando R. Núñez Rojas
Secretario Administrativo y Finanzas
Gobernación de Caazapa

Frajael Dionisio Vera Báez
Encargado de Presupuesto
Gobernación de Caazapa

Abel Rodney Vilalba Delvalos
Secretario General
Gobernación de Caazapa

ACTA DE VISITA TECNICA

REF.: LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 04/2024 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA LOCALIDAD DE TORIN SAN PABLO DEL DISTRITO DE ABA'I LINDANTE CON EL DISTRITO DE SAN JUAN NEPOMUCENO IDENTIFICADO CON EL ID 446642. -----

En la Ciudad de Caazapá, Departamento de Caazapá, Republica del Paraguay, a los 17 días del mes de setiembre del año 2024, siendo las 07:30 hs., se reúnen en Sede de la Gobernación de Caazapá, el Responsable de la Secretaria de Obras Públicas, Juan Simón Cardozo Ríos, quien procede a guiar e iniciar el recorrido en el tramo a ser intervenido, comprendido entre la Localidad de Torin San Pablo del Distrito de Aba'i lindante con el Distrito de San Juan Nepomuceno.

Conforme a lo establecido en el PBC de referencia, este requisito es de manera a que el Oferente puede obtener la información necesaria para preparar su oferta, cotizar sus precios, y garantizar el buen cumplimiento de contrato en caso de resultar adjudicado, se deja constancia de la participación de los siguientes potenciales oferentes:

POTENCIAL OFERENTE	RUC	PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL	AUTORIZADO A REALIZAR VISITA	Firma
Ademir Alano Silvera	4065727-2	Ademir Alano Silvera	Ademir Alano Silvera	<i>[Firma]</i>
Esteban Ermindo Gertopan	1396362-7	Esteban Ermindo Gertopan	Abel Zorrilla	<i>[Firma]</i>
KASUGA & ASOCIADOS	3739044-9	Rosana Mayumi Kasuga Miranda	Ever Gilberto Hermosilla Vera	<i>[Firma]</i>

Firma del responsable de la Secretaria de Obras Publicas:

Aclaración: *Simón Cardozo Ríos*
Sello: Juan Simón Cardozo Ríos
 Secretario de Obras Públicas





Solicitud N° 19/2024

Caazapá, 07 de OCTUBRE de 2024.

Señora

ROSANA MAYUMI KASUGA MIRANDA

RUC N° 3739044-9

Correo declarado en su oferta: kasugayasociados@hotmail.com

Presente

Ref.: LPN N° 04/2024 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA LOCALIDAD DE TORIN SAN PABLO DEL DISTRITO DE ABA'I LINDANTE CON EL DISTRITO DE SAN JUAN NEPOMUCENO ID N° 446642.-----

Me dirijo a Ud., en representación del Comité de Evaluación de la Gobernación de Caazapá, en el marco del llamado de referencia, con el objeto de solicitar la presentación de los siguientes documentos:

1. Explicación detallada de la composición del precio ofertado para cada ítem que compone su oferta.
2. Certificado de cumplimiento con la seguridad social.
3. Patente comercial del municipio en donde está asentado el establecimiento del oferente.
4. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los ejercicios fiscales cerrados años 2021,2022 y 2023.
5. Documentos que demuestren la facturación anual media en construcciones declarada en el Formulario N° 3.
6. En el Formulario Lista de Personal propuesto p/ la Obra, declara en el cargo propuesto para la obra: Superintendente de Obra – Ever Hermosilla con CI 3.854.944, sin embargo no se visualiza en su oferta los requisitos mínimos que el mismo debe reunir en cumplimiento de solicitado en la capacidad en materia de personal.
7. Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos.
8. Cronograma de Obra.
9. Aclaración con relación a la dirección de la empresa que figura en el documento Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, considerando que el mismo no tiene correspondencia con los documentos de la oferta.

Lo solicitado deberá ser presentado a más tardar hasta el día 08 de octubre del corriente hasta las 13:00 hs. por mesa de entrada institucional de la Convocante.-

Atentamente. –



Lic. Fernando Ramiro Nuñez
Comité de Evaluación

Solicitud de Aclaracion ID 446642

2 mensajes

UOC Gobernación de Caazapá <uocgobercaazapa.2023@gmail.com>
Para: kasugayasociados@hotmail.com

7 de octubre de 2024, 15:03

¡Favor realizar acuse!

--

*Atte. Gabriela Guerrero Avalos, Responsable de UOC
Gobernación de Caazapá
+595982406862*

 **Solicitud de aclaracion Rosana Mayumi Kasuga.pdf**
5656K

Rosana kasuga <kasugayasociados@hotmail.com>
Para: UOC Gobernación de Caazapá <uocgobercaazapa.2023@gmail.com>

7 de octubre de 2024, 17:51

Recibido

Enviado desde mi Samsung Mobile de Claro

----- Mensaje original -----

De: UOC Gobernación de Caazapá <uocgobercaazapa.2023@gmail.com>
Fecha: 7/10/2024 15:03 (GMT-04:00)
A: kasugayasociados@hotmail.com
Asunto: Solicitud de Aclaracion ID 446642
[El texto citado está oculto]



KASUGA & ASOCIADOS

Construcciones Civiles, Reparaciones y Servicios Generales.
Ventas Mayoristas de Artefactos Eléctricos y Muebles.

Encarnación-Paraguay

GOBERNACION DE CAAZAPA	
Encarnación, 08 de octubre del año 2024.-	
Fecha:	08/10/24
Hora:	10:00
Firma:	

Señores

COMITÉ EVALUADOR DE LA GOBERNACION DE CAAZAPA

Presente:

LA EMPRESA KASUGA Y ASOCIADOS, se dirige a ustedes en tiempo y forma, a los efectos de remitir las documentaciones solicitadas por nota "solicitud N° 19/2024" en el marco de la LPN N°04/2024 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA LOCALIDAD DE TORIN SAN PABLO DEL DISTRITO DE ABA'I LINDANTE CON EL DISTRITO DE SAN JUAN NEPOMUCENO -ID N°446.642, del punto 1 al 9 conforme a las documentaciones anexadas y foliadas del 01 al 63 páginas.

- 1) Formulario N° 01 - composición de precios unitarios de los rubros ofertados.
- 2) Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social (IPS) Nro. Certificado 450862.
- 3) Patente Comercial N°. 354446 - semestre -2-2024.
- 4) Balance General y Cuadro de Estado de Resultado de los ejercicios fiscales cerrados años 2021, 2022 y 2023.
- 5) Documentos respaldatorios que demuestra la facturación anual media en construcciones, declarada en el Formulario N° 03.
- 6) Formulario de lista de personales propuesto, se aclara que la Arquitecta Sully Salinas de Esteche con CIN° 805.135 es la Jefa de Obra y el señor Ever Hermosilla con CIN° 3.854.944 es el superintendente de obra, se presentan los documentos respaldatorios que demuestra la capacidad para ocupar dicho cargo, se adjunta; copia de cédula, Curriculum, **Certificados emitidos por el SNPP, GESTION DE NÓMINAS DE PERSONALES, GESTION DE TALENTOS HUMANOS, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL**, Referencia de Trabajo emitida por la Municipalidad de San Juan del Paraná, según el PBC, para este cargo no se requiere que el personal propuesto sea Arquitecto o Ingeniero.
- 7) Se presenta documentos respaldatorios que demuestra la capacidad en materia de Equipos para realizar la obra, carta de compromiso de Maquinarias en Alquileres, CV de una camioneta ISUZU, CV de Retroexcavadoras, contrato de compras ventas de una motoniveladora, y nota que certifica el Despacho aduanero de una compactadora de la marca DYNAPAC.
- 8) Cronograma fisico financiero en Diagrama Gantt y Cronograma de Avance Financiero en Curva "S"

Firma:

Nombre: Rosana Mayumi Kasuga

En calidad de: Propietaria y Representante Legal de **KASUGA & ASOCIADOS**

Dirección: Constitución Nacional N° 890 casi Avda. Irrazábal, Edificio Yéssica – P1-1B.

E-mail: kasugayasociados@hotmail.com ; romakami@hotmail.com

Teléfono.: 0986-301234



KASUGA & ASOCIADOS

Construcciones Civiles, Reparaciones y Servicios Generales.
Ventas Mayoristas de Artefactos Eléctricos y Muebles.
Encarnación-Paraguay

- 9) Con relación a la pregunta de aclaración de la dirección de la Empresa, el mismo cuenta con una Oficina en la dirección Constitución Nacional N° 890 casi Avda. Irrazabal, Edificio Yéssica – P1-1B, en el centro mismo de la Ciudad de Encarnación, posteriormente la Empresa construyó para su oficina propia, cito en la Calle Carlos Madelaire casi los Ceibos, en el Barrio San Pedro – Casco Antiguo, en la misma ciudad, que gradualmente se están haciendo los cambios de dirección de los Registros, como ser en la DNIT, en el Registro de Proveedor, en la Municipalidad, etc.

En la seguridad de haber brindado el informe y la remisión de documentaciones solicitados, le saludo atentamente

Atentamente.-

Firma: 

Nombre: Rosana Mayumi Kasuga Miranda

En calidad de: Propietaria y Representante Legal de **KASUGA & ASOCIADOS**

Dirección: Constitución Nacional N°.890 casi Avda. Irrazábal, Edificio Yéssica – P1-1B.

E-mail. kasugayasociados@hotmail.com ; romakami@hotmail.com

Teléfono.: 0986-301234

KASUGA & ASOCIADOS
RUC: 3.739.044-9
Representante Legal
Rosana Kasuga